



RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	E22-0067
Título del expediente	Digitalización en fase II del archivo histórico de la Autoridad Portuaria de Balears
Tipo de procedimiento	Abierto armonizado
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	55.735,28 €
Presupuesto base de licitación con IVA	67.439,69 €
Valor estimado del contrato	222.941,12 €
Importe adjudicado sin IVA	55.735,28 €
Importe adjudicado con IVA	67.439,69 €
Plazo de ejecución	Un (1) año
Prórrogas	Tres (3) posibles prórrogas de un (1) año cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 29 enero de 2025, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y una vez aportada y revisada toda la documentación exigida a la empresa propuesta como adjudicataria, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 29 enero de 2025.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas Artyplan,S.L., Adhoc Synectic Systems, S.A, Normadat,S.A. y Elimina,S.L. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.



Autoritat Portuària de Balears

3.- Excluir la oferta presentada por la empresa Libnova,S.L por ser consideradas de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 30 puntos sobre 50 y no ser económicamente contemplables, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la empresa Artyplan,S.L. por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cinco euros con veintiocho céntimos (55.735,28 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más tres (3) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de un (1) año, de acuerdo con la oferta presentada.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los siguientes:

DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA						
Expediente E22-0067						
PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
LOTE 1						
EMPRESA LICITADORA:			ARTYPLAN, S.L. B61963229			
No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1	Informes					
1.2	Informe mensual de calidad previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT	12,00	236,6576 €	2.839,89 €	180,0000 €	2.160,00 €
2	Tratamiento de la documentación física-digitalización					
2.1	Digitalización de texto original en tamaño A4, con la calidad y especificaciones indicadas en el PPTP. Se incluyen en esta partida todos los medios materiales, humanos y técnicos (ordenadores, programas, licencias, mano de obra, entre otros) necesarios para la digitalización del documento.	90.000,00	0,2794 €	25.146,00 €	0,2200 €	19.800,00 €
2.2	Digitalización de texto original en tamaño A3, con la calidad y especificaciones indicadas en el PPTP. Se incluyen en esta partida todos los medios materiales, humanos y técnicos (ordenadores, programas, licencias, mano de obra, entre otros) necesarios para la digitalización del documento.	6.000,00	0,4911 €	2.946,60 €	0,2200 €	1.320,00 €
2.3	Digitalización de plano u original en formato superior A3, con la calidad y especificaciones indicadas en el PPTP. Se incluyen en esta partida todos los medios materiales, humanos y técnicos (ordenadores, programas, licencias, mano de obra, entre otros) necesarios para la digitalización del	2.000,00	0,5455 €	1.091,00 €	0,5200 €	1.040,00 €



Autoritat Portuària de Balears

	documento.					
2.4	Digitalización de imágenes, con la calidad y especificaciones indicadas en el PPTP. Se incluyen en esta partida todos los medios materiales, humanos y técnicos (ordenadores, programas, licencias, mano de obra, entre otros) necesarios para la digitalización del documento.	100,00	0,6679 €	66,79 €	0,5000 €	50,00 €
3	Tratamiento de la documentación digital-Odilo					
3.1	Trabajos necesarios de preparación previa de documentos digitalizados para posterior carga a programa ODILO A3W, según especificaciones recogidas en el PPTP. Se incluyen en esta partida todos los medios materiales, humanos y técnicos (ordenadores, programas, licencias, mano de obra, entre otros) necesarios para la digitalización del documento.	10.000,00	0,3798 €	3.798,00 €	0,3700 €	3.700,00 €
3.2	Trabajos necesarios para cargar el documento digitalizado en ODILO A3W según especificaciones recogidas en el PPTP.	10.000,00	0,5747 €	5.747,00 €	0,5500 €	5.500,00 €
4	Partida alzada a justificar para desplazamientos de equipos o documentación					
1.1	P.A. a justificar para la movilización y desmovilización de equipos a las dependencias de la APB o traslado de documentación a las instalaciones de la empresa adjudicataria y retorno a las instalaciones de la APB, y/o gastos por tasas portuarias de ocupación, consumo eléctrico y de aguas según las tarifas portuarias . Para justificar el importe ofertado, se adjuntará un desglose de los costes por movilización y desmovilización de equipos a las dependencias de la APB o costes de traslado de la documentación desde las instalaciones de la APB a las dependencias de la empresa que resulte adjudicataria y viceversa, y/o gastos por ocupación de espacio, consumo eléctrico/agua y movilización y desmovilización según necesidad, a fin de que la mesa de contratación pueda comprobar el cálculo realizado.	1,00	13.300,00 €	13.300,00 €	9.185,2500 €	9.185,25 €
5	Partida alzada para consumo de materiales					
5.1	Partida alzada para consumo de materiales	1,00	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €
				55.735,28 €		43.555,25 €

TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITADOR (sin IVA):

43.555,25 €



Autoritat Portuària de Balears

5.- Notificar esta resolución a las empresas Adhoc Synectic Systems,S.A; Normadat,S.A. y Elimina,S.L. como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, a la empresa Libnova,S.L, por haber sido calificadas sus ofertas de calidad técnica inaceptable al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 30 puntos sobre 50 y no ser económicamente contemplables, así como a la empresa Artyplan,S.L. por resultar adjudicataria.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*